



Instructivo de entrega del producto EDDVA

Para la entrega de la información de los resultados que arroja la versión 2.0 de los sistemas “Sistema R® Versión 2.0” y “Sistema RH-Mex® Versión 2.0”, que deberán ser enviados por la institución correspondiente a los archivos de resultados arrojados por dichos sistemas correspondiente al **tercer y cuarto trimestre de 2024**, a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) mediante el producto EDDVA, en las mismas fechas establecidas en la regulación aplicable para la entrega del Reporte Regulatorio de Reservas Técnicas (RR-3) que corresponda.

La entrega de la referida información deberá ser remitida a través del SEIVE, por conducto de un usuario registrado ante esta Comisión. Para su envío, deberá encriptarse en un archivo en formato .ZIP.PGP e identificarse conforme a la siguiente nomenclatura genérica de 18 caracteres:

- En las primeras cinco posiciones deberá escribirse el identificador específico del producto (EDDVA).
- En la sexta posición deberá escribirse la letra “S”, que corresponde a la clave del tipo de compañía.
- De la séptima a la décima posiciones deberá escribirse el número asignado a la institución de seguros o sociedad mutualista de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- De la undécima a la decimoctava posiciones deberá indicarse la fecha de corte que se reporta, señalando el año, mes y día en el formato *aaaammdd*.

Ejemplo: La institución de seguros cuyo número asignado es 5, va a hacer entrega de la información requerida correspondiente a la fecha de corte **30 de septiembre de 2024**. Para efectos de entrega del producto EDDVA, el archivo de envío debe nombrarse tomando en consideración lo siguiente:

Concepto	Caracteres asociados
Producto: EDDVA	EDDVA
Tipo de institución	S
Número de institución: 5	0005
Fecha de corte: 30 de septiembre de 2024	20240930

El nombre del archivo de envío del producto será, entonces

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Extensión	
E	D	D	V	A	S	0	0	0	5	2	0	2	4	0	9	3	0	.ZIP	.PGP



Información para reportar en el producto EDDVA

El producto EDDVA se integra por los siguientes archivos de información no estructurada:

I. Para los seguros de terremoto y erupción volcánica:

1. El archivo **BRTEV** en formato DBF, generado por el Sistema R® Versión 2.0, conteniendo la **base de datos de resultados póliza por póliza** del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de terremoto y erupción volcánica.
2. El archivo **RGTEV** en formato XLS, generado por el Sistema R® Versión 2.0, conteniendo los **resultados generales** del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de terremoto y erupción volcánica.

II. Para los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos:

1. El archivo **BRHID** en formato TXT, generado por el Sistema RH-Mex® Versión 2.0, conteniendo la **base de datos de resultados póliza por póliza** del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.
2. El archivo **RGHID** en formato XLS, generado por el Sistema RH-Mex® Versión 2.0, conteniendo los **resultados generales** del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.
3. El archivo **HIDNV** en formato XLS, conteniendo el cálculo de la pérdida máxima probable de pólizas de riesgos no valuables de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

El cálculo de la pérdida máxima probable de pólizas de riesgos no valuables de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el apartado 3.10.3 de la parte I del Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El referido archivo de Excel **HIDNV** contendrá una sola hoja que deberá nombrarse como **PMLHNV**. En esta hoja se capturará un cuadro con información de las sumas aseguradas de retención de cada uno de los riesgos no valuables i , SA_{RETi} y el factor de PML, F_{PML} , aplicable. Como referencia, se incluye la posición de la celda donde debe capturarse el resultado del cálculo de la pérdida máxima probable de riesgos no valuables [Celda C1].

PML de riesgos no valuables:		[Celda C1]
Riesgo (i)	Suma asegurada de retención (SA_{RETi})	Factor de PML (F_{PML})
1	SA_{RET1}	[Celda C4]
2	SA_{RET2}	
...	...	
n	SA_{RETn}	

El archivo con la plantilla para el reporte de esta información se encuentra en la página web de la Comisión con el nombre RR3BDPMLHIDNV.xlsx.



Los archivos indicados serán identificados con una nomenclatura de 26 caracteres alfanuméricos, conforme a lo siguiente:

- Las cinco primeras posiciones estarán reservadas al identificador del producto: EDDVA
- De la sexta a la décima posiciones deberá ponerse la clave correspondiente al identificador del archivo, según corresponda. [BRTEV, RGTEV, BRHID, RGHID o HIDNV]
- En la décima primera posición deberá ponerse la clave del tipo de compañía ("S"):
- De la décima segunda a la décima quinta posiciones deberá ponerse la clave asignada a la compañía, dicha clave deberá antecederse con ceros hasta ocupar cuatro espacios.
- De la décima sexta a la vigésima tercera posiciones deberá indicarse la fecha de reporte, señalando el año, mes y día.

Ejemplo: Para efectos de enviar a la Comisión la base de datos de resultados póliza por póliza del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, correspondiente al tercer trimestre de 2024, la Institución con clave 5, el archivo correspondiente deberá nombrarse tomando en consideración lo siguiente:

Concepto	Caracteres asociados
Producto: EDDVA	EDDVA
Archivo: Base de datos de resultados póliza por póliza del cálculo de la pérdida máxima probable de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	BRHID
Tipo de institución	S
Número de institución: 5	0005
Fecha de corte: 30 de septiembre de 2024	20240930

El archivo deberá, entonces, nombrarse como:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	Extensión
E	D	D	V	A	B	R	H	I	D	S	0	0	0	5	2	0	2	4	0	9	3	0	.TXT

Las Instituciones deberán enviar todos los archivos de este producto que les sean aplicables, en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados.